

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP**

Clave: 062-ES-GR-0024

Páginas: 16

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-GR-23-038**

**Título: Alquiler de maquinaria a suministrar (plataformas elevadoras) para la fase 1 del plan de desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña.**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-GR-23-038**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el alquiler de plataformas elevadoras para suministrar en la CN Santa María de Garoña.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un suministro con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0020

##### 4. CPV

34952000-5 Elevadores hidráulicos de plataforma

##### 5. Órgano de contratación.

Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

#### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 15.340,00 euros (IVA no incluido) por los 36 meses de duración inicial proyectada.

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	15.340,00 €
Importe IVA (21%)	3.221,40 €
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>18.561,40 €</b>

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta la tipología y número de alquileres previstos, así como los plazos asociados para los diferentes tipos de maquinaria considerados.

A efectos de configurar el presupuesto se han tenido en cuenta dos conceptos: un precio unitario por intervención que incluye los costes de transporte, entrega y recogida del equipamiento en la instalación y un precio unitario por día de alquiler.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0024	0	Octubre 2023	3

El número y la duración de los alquileres han sido estimados, en base a históricos de intervenciones en el marco de proyectos análogos realizados por Enresa. El número final dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para realizar el suministro en su totalidad según las estimaciones indicadas. Se adaptan los precios estimados en base a la situación actual de mercado (incremento de los costes de transporte, etc.)

Las intervenciones estimadas y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes.

MODELO	Nº INTERVENCIONES PREVISTAS	PERÍODO ESTIMADO DE ALQUILER (días)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR INTERVENCIÓN (€)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR DÍA DE ALQUILER (€)
Plataforma articulada diésel de 16 metros	4	10	240	90
Plataforma articulada diésel de 18 metros	2	4	260	110
Plataforma articulada diésel de 20 metros	4	10	290	120
Plataforma articulada diésel de 26 metros	2	4	370	190
Plataforma articulada diésel de 32 metros	4	10	400	210
Plataforma de tijera eléctrica de 12 metros	4	10	220	70
Plataforma de tijera eléctrica de 16 metros	2	4	235	80
Plataforma de tijera diésel de 12 metros	4	10	230	70
Plataforma de tijera diésel de 18 metros	2	4	265	110

Conforme a los precios unitarios y a la cantidad estimada de número de intervenciones y de jornadas de alquiler, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

MODELO	Nº Intervenciones previstas	Periodo estimado de alquiler (Días)	Precio unitario máximo por intervención (€)	Precio unitario máximo por día de alquiler (€)	Total por intervención (€)	Total por días (€)
Plataforma articulada diésel de 16 metros	4	10	240	90	960	900
Plataforma articulada diésel de 18 metros	2	4	260	110	520	440
Plataforma articulada diésel de 20 metros	4	10	290	120	1160	1200

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Plataforma articulada diésel de 26 metros	2	4	370	190	740	760
Plataforma articulada diésel de 32 metros	4	10	400	210	1600	2100
Plataforma de tijera eléctrica de 12 metros	4	10	220	70	880	700
Plataforma de tijera eléctrica de 16 metros	2	4	235	80	470	320
Plataforma de tijera diésel de 12 metros	4	10	230	70	920	700
Plataforma de tijera diésel de 18 metros	2	4	265	110	530	440
<b>Parcial</b>					7.780	7.560
<b>Total</b>					<b>15.340 €</b>	

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes: Importe (euros).

Concepto	Importe (euros)
Costes directos (75%)	11.505
Costes indirectos (25%)	3.835
Gastos generales de estructura (18%)	2.761,20
Beneficio industrial (7%)	1.073,80
<b>TOTAL</b>	<b>15.340,00</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2024	Año 2025	Año 2026
5.113,33 €	5.113,33 €	5.113,34 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0024	0	Octubre 2023	5

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 062-GR-1.6.1.3 SERVICIOS GENERALES (502294)

### 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por intervención y por días de alquiler.

### 4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

### 5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **27.100,67** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido (15.340,00 €), la posible prórroga (10.226,67 euros) y el incremento hasta un máximo del 10 % del precio del contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato (1.534,00 euros).

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	15.340,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	10.226,67 €
Incremento 10 %	1.534,00 €
<b>Valor estimado</b>	<b>27.100,67 €</b>

### 6. Revisión de precios: No.

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y a la cantidad estimada de número de intervenciones y de jornadas de alquiler, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a 15.340,00 €.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la CN Santa Maria de Garoña, sita en el término municipal de Santa Maria de Garoña (Burgos), al ser necesaria la ejecución de las diferentes intervenciones previstas en la propia instalación donde se localizan los equipos o componentes a mover o trasladar.

### 2. Plazo de ejecución

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

La duración del contrato será de 36 meses, contados a partir del 1 de enero de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

### 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se exigen.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los suministros objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

### 3. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 22.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

#### Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 79.000 euros

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### **4. Solvencia técnica y profesional.**

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se deberá acreditar la realización de al menos tres (3) suministros y la suma de los importes será igual o superior a 18.000 euros, IVA no incluido.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

#### Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de las que se disponga para la ejecución del contrato.

#### **5. Adscripción de medios:**

No se exige.

#### **6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No procede, dado el objeto del contrato.

### F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

#### **1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** NO.

#### G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio

Se valorará con 5 puntos que el plazo de entrega de la maquinaria sea igual a 2 días hábiles.

Se valorará con 10 puntos que el plazo de entrega de la maquinaria sea igual a 1 día hábil.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: 10 puntos.

2. Puntuación máxima oferta económica:

Se asignará, un máximo de 90 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de las partidas consideradas en el presente Anexo.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida contemplada en el presente pliego.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de intervenciones / días de alquiler.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de intervención / días de alquiler.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, aceites, repuestos maquinarias, etc.), de alquiler de plataformas grúa para el PDC de la CN Santa María de Garoña. Se entregará, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, a requerimiento de Enresa, la información que justifique el cumplimiento de esta condición

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

L. SUCONTRATACIÓN.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará en función de los alquileres de maquinaria realizados. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Se contemplan dos conceptos de pago:

- Importe para cada intervención (Importe por puesta en servicio y/o transporte de ida/vuelta): se abonará cada vez que se solicite el alquiler de una máquina y por tanto el suministrador deba trasladar el equipo a la instalación (en caso de continuidad de uso de maquinaria, aun cuando sea para otro fin, no se abonará este concepto).

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Importe por jornada: Se abonará un importe por jornada laborable de alquiler de la máquina.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

##### PROCEDE / NO PROCEDE

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202.....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios unitarios siguientes:

Concepto	Precio unitario máximo por Intervenc. (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado por intervención IVA excluido (Máximo dos decimales)	Precio unitario máximo por día de alquiler (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado por día de alquiler IVA excluido (Máximo dos decimales)
Plataforma articulada diésel de 16 metros	240		90	
Plataforma articulada diésel de 18 metros	260		110	
Plataforma articulada diésel de 20 metros	290		120	
Plataforma articulada diésel de 26 metros	370		190	
Plataforma articulada diésel de 32 metros	400		210	
Plataforma de tijera eléctrica de 12 metros	220		70	
Plataforma de tijera eléctrica de 16 metros	235		80	
Plataforma de tijera diésel de 12 metros	230		70	
Plataforma de tijera diésel de 18 metros	265		110	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 062-ES-GR-0024	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Reducción del plazo máximo de entrega de la maquinaria	Se compromete a: (indicar con una X la opción que oferte)
Plazo de entrega igual a 2 días hábiles.	
Plazo de entrega igual a 1 día hábil.	
No oferta reducción de plazo.	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....